



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-3538-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) heladeras de refrigeración para bancos de sangre destinadas a los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Resolución Ss.S.D. y G.S.I. N° 13/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/23 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes en orden 38 y 71 se presentaron TRES (3) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 85 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8.516.560,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatoria, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/23 – 525, por la adquisición de cuatro (4) heladeras de refrigeración para bancos de sangre destinadas a los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8.516.560,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9052UG, UGC UC9040 e Inciso 40000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000586

/23.

| |
|------|
| M.S. |
| LR |
| HAN |
| CS |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit Di GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD